

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

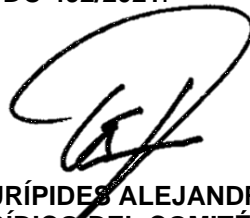
EXPEDIENTE: JDC-492/2021

ACTOR: MARCO ANTONIO BRAMBILA
PÁEZ.

RESPONSABLES: PARTIDO POLÍTICO
MORENA Y OTRO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de México, siendo las **dieciocho horas del día ocho de noviembre del dos mil veintiuno**, el suscrito **Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco**, en mi carácter de Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional y representante de la Comisión Nacional de Elecciones, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual se designa representación legal de la Comisión Nacional de Elecciones ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales emitido el nueve de marzo de dos mil veintiuno, y la certificación hecha por el Notario Público Jean Paul Huber Olea y Contró, del testimonio contenido en el libro uno, de la escritura pública número doscientos treinta y uno, en la Ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza, el veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, del poder que me otorga Mario Martín Delgado Carrillo; se hace constar que se fija en los estrados de este órgano partidista, por un plazo de cuarenta y ocho horas, de conformidad con los artículos 12 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político Morena, así como el artículo 548 del Código Electoral del Estado de Jalisco, a efecto de notificar al **C. MARCO ANTONIO BRAMBILA PÁEZ**, los siguientes documentos: Oficio CEN/CJ/A/910/2021, del 8 de noviembre del 2021, dirigido a Marco Antonio Brambila Páez, así como de sus anexos **“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL C. MARCO ANTONIO BRAMBILA PÁEZ AL PROCESO INTERNO DE MORENA PARA LA DIPUTACIÓN POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO VIII, EN EL ESTADO DE JALISCO, QUE SE EMITE EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO MEDIANTE SENTENCIA DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2021, DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO RADICADO CON EL EXPEDIENTE JDC-492/2021.”** de fecha 28 de abril de 2021, así como el **“DICTAMEN DE REGISTRO APROBADO PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, PARA EL ESTADO DE JALISCO, EN ESPECÍFICO, DE LA CORRESPONDIENTE A LA DIPUTACIÓN LOCAL POR EL DISTRITO VIII; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS BASES 1, 2, PENÚLTIMO PÁRRAFO, 5, ÚLTIMO PÁRRAFO, 6, 7, 8, 12 Y 14 DE LA CONVOCATORIA A LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES, AYUNTAMIENTOS, ALCALDÍAS, REGIDURÍAS Y CONCEJALÍAS.”** de fecha 14 de marzo de 2021. Lo anterior en cumplimiento al proveído dictado el cuatro de noviembre de la presente anualidad, por el Magistrado instructor, integrante del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en el expediente identificado con la clave **JDC-492/2021**.



**MAESTRO LUIS EURÍPIDES ALEJANDRO FLORES PACHECO
COORDINADOR JURÍDICO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES**